

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

53788

No. de RUC de la Compañía:

1791329104001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704027885	DOUSDEBES VELARDE JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 380 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0916598337	YELA DUARTE ANA BELEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 02/05/2018 13:16:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001846657

02/05/2018 13:06:09



Factura: 001-001-000021423



20161701045P03649

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701045P03649						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2016, (12:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YELA DUARTE ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916598337	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NOBOA VINUEZA WASHINGTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600814164	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		20.00					

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2016170145P 03649

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

ANA BELEN YELA DUARTE

A FAVOR DE

WASHINGTON EDUARDO NOBOA VINUEZA

CUANTIA INDETERMINADA

DI: copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES cuatro (4) de Julio dos mil diez y seis, ante mi ABOGADO MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO, NOTARIO CUADRAGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte la Señorita ANA BELEN YELA DUARTE, soltera, por sus propios y personales derechos; y WASHINGTON EDUARDO NOBOA VINUEZA, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyo número se anota al final

de éste y copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a este

documento, libre y voluntariamente me solicita elevar a escritura pública la

siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo tenor literal es

como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones al tenor del siguiente

contenido: PRIMERA.- COMPARECIENTES comparece a) por un lado

ANA BELEN YELA DUARTE, soltera, por sus propios y personales

derechos, en adelante la CEDENTE; y b) WASHINGTON EDUARDO

NOBOA VINUEZA, casado, por sus propios y personales derechos, en

adelante el CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de

edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura otorgada ante el

Notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, el diecinueve de

agosto de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de octubre

de 1996 se constituye la compañía INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM

CIA. LTDA DOS.- Mediante escritura pública suscrita el veintiséis de abril

del dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata

y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo del

dos mil dos, se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el

capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: La

compañía consultora Soetec Compañía Limitada con doscientas



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

participaciones equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, y la compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio con doscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento restante del capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintidós de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de octubre del 2002, la compañía aumento su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, reformo sus estatutos y dolarizo el capital social de la compañía, expresando las participaciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO.- Conforme la cesión de participaciones efectuada en la compañía se cede cuatrocientas participaciones por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a la Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre del dos mil once ante el notario trigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil doce se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones equivalentes al cinco por ciento del capital social;

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

María del Pilar Recalde Vidal con siento setenta y dos participaciones equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones equivalentes al nueve por ciento del capital social. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce, ante el notario cuadragésimo quinto, Dr. Marcos Caamaño Guerrero, y debidamente inscrita en el registro mercantil con fecha diez de diciembre del dos mil catorce, se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Juan Carlos Dousdebés Velarde con trescientas ochenta participaciones, equivalentes al noventa y cinco por ciento del capital social; y, Ana Belén Yela Duarte con veinte participaciones, equivalentes al cinco por ciento del capital social. SIETE.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM CIA. LTDA reunida el viernes primero (1) de Julio del dos mil diez y seis resolvió por unanimidad autorizar las cesiones y transferencias de participaciones y la aceptación de nuevos socios que se detallan a continuación. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones de participaciones, mismas que fueron aprobadas por la junta como se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta: a) Ana Belén Yela Duarte sede a Washington Eduardo Noboa Vinuesa veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América;

Como consecuencia de las cesiones antes descritas el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Carlos Dousdebis Velarde	380	95
Washington Eduardo Noboa Vinuesa	20	5
TOTAL	400	100

A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, la CEDENTE perderá los derechos inherentes a su calidad de socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM, CIA. LTDA

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: LA CEDENTE realiza la presente cesión de derechos a título de compraventa, por el valor de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500), cancelados hasta la fecha.

QUINTA.- DECLARACIONES: El CESIONARIO declara de manera expresa y voluntaria que en virtud de la presente cesión de participaciones efectuada a su favor, asumen todos los derechos y obligaciones que les competen a la calidad de socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM CIA. LTDA en relación al porcentaje cedido.

SEXTA.- ACEPTACION: Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

intereses. SEPTIMA.- MARGINACION E INSCRIPCION: Las partes se

autorizan mutuamente para realizar la correspondiente marginación ante el notario respectivo, y la subsecuente inscripción en el Registro Mercantil.

OCTAVA.- RESOLUCION DE CONTROVERCIAS: De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación

directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje

de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y

Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y las siguientes normas: a- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de

Arbitraje y Mediación. b- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se

comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral

está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir

a juez ordinario alguno. d- El Tribunal Arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e- El procedimiento arbitral será confidencial. f- El lugar de arbitraje

será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás

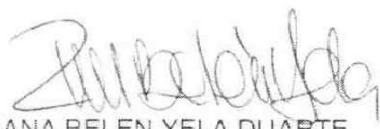
cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.

HASTA AQUÍ LA MINUTA que se haya firmada por el Abogado Vicente



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Quintero Almache con matrícula 09-1983-3, del Foro de Abogados En la
celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales que
el caso requiere y leída que le fue al mismo íntegramente por mí el Notario
se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-



ANA BELEN YELA DUARTE
C.C. 0916598337



WASHINTON EDUARDO NOBOA VINUEZA
C.C. 060081416-4



EL NOTARIO

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
YELA DUARTE
ANA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

No. **091659833-7**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V3343V2242

APellidos y Nombres del Padre: **YELA BAJANA HECTOR SANTIAGO**

APellidos y Nombres de la Madre: **DUARTE PESANTES MARIA DE LOS ANGELES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2011-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-08-10

DIRECTOR GENERAL: _____ FIRMA DEL CEDULADO: _____





00041374

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

367 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

367 - 0171 **0916598337**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

YELA DUARTE ANA BELEN

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
GUAYAQUIL CANTÓN XIMENA **1**
CANTÓN PARROQUIA **1** ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

NÚMERO: 000001440-4

APellidos y Nombres: NOBOA VINUEZA WASHINGTON EDUARDO

Lugar de Nacimiento: CAYASO

Fecha de Nacimiento: 1960-02-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Padres: WASHINGTON EDUARDO LÓPEZ MUÑOZ

Provincia: CAYASO

Cantón: CAYASO

Municipio: CAYASO

Parroquia: CAYASO

Sección: CAYASO

Subsección: CAYASO

Barrio: CAYASO

Código Postal: 000001

Fecha de Expedición: 2011-08-08

Fecha de Expiración: 2021-08-08

INSTRUCCIÓN
 SUPERVISOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 PROLOGADO

APellidos y Nombres del Padre: NOBOA ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: VINUEZA MARGA

Lugar y Fecha de Expedición: CAYASO
 2011-08-08

Fecha de Expiración: 2021-08-08

Provincia: CAYASO

Cantón: CAYASO

Municipio: CAYASO

Parroquia: CAYASO

Sección: CAYASO

Subsección: CAYASO

Barrio: CAYASO

Código Postal: 000001

Fecha de Expedición: 2011-08-08

Fecha de Expiración: 2021-08-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0024

NÚMERO DE CERTIFICADO
0600814164

CÉDULA
NOBOA VINUEZA WASHINGTON EDUARDO

PROVINCIA
CAYASO

CANTÓN
CAYASO

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENEDY

ZONA
6

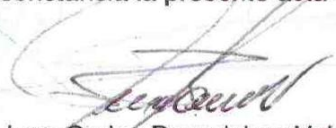
14 PRESIDENTE DE LA JUNTA

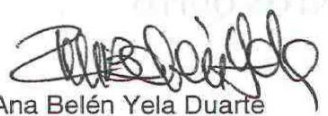
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM CIA LTDA.**

En la Ciudad de Quito, viernes 1 de Julio hoy del dos mil dieciséis a las 11H00, en el domicilio de la compañía en esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM CIA LTDA., señores: Juan Carlos Dousdebés Velarde con trescientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al noventa y cinco por ciento del capital social; y, Ana Belén Yela Duarte, con veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cinco por ciento del capital social. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Actúa como Presidente el señor Juan Carlos Dousdebés Velarde, y, la Junta por unanimidad designa a Ana Belén Yela Duarte como secretaria Ad-Hoc. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura del único punto en el orden del día siendo los siguientes: **1. CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA ANA BELEN YELA DUARTE A FAVOR DE WASHINGTON EDUARDO NOBOA VINUEZ, QUEDANDO DESDE LA PRESENTE FECHA EL CAPITAL SOCIAL DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| - Juan Carlos Dousdebés Velarde | 380 participaciones; |
| - Washington Eduardo Noboa Vinuesa | 20 participaciones. |

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 11H30 horas, firmado para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.-


Juan Carlos Dousdebés Velarde
Presidente Ejecutivo


Ana Belén Yela Duarte
Secretaria Ad-Hoc



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**.

Otorgada por: ANA BELEN YELA DUARTE. **A favor de:** WASHINGTON
EDUARDO NOBOA VINUEZA. En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA
CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano
hoy día cuatro de julio del año dos mil dieciséis.

EL NOTARIO



[Handwritten signature of Marcos Ivan Caamaño Guerrero]



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000020939



20161701014003029

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014003029

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2016, (13:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YELA DUARTE ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916598337
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA VINUEZA WASHINGTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600814164

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03649



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía De Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, el 04 de Julio del año 2016, otorgada por: Ana Belén Yela Duarte, a favor de: Washington Eduardo Noboa Vinuesa, celebrada ante el Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 07 de Julio del año 2016.- El Notario.-



[Signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Director Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 43120



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	633
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA /QUITO /04/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2773 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍAS) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

